



COMUNICADO A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

En Astigarraga a 20 de abril 2020

Estimado proveedor:

LIELAN S.L dispone de un Sistema Integrado de Gestión (SIG), según las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 y OHSAS 18.001:2007 en el ámbito de la gestión de la calidad, medioambiente y seguridad-salud en el trabajo. Tal y como indican dichas normas se requiere realizar la comunicación a todos nuestros proveedores/subcontratistas para informar de una serie de requisitos que se han de cumplir para la aprobación de los productos y servicios que puedan ser solicitados, así como la competencia de las empresas y de su personal, y el control y en el cumplimiento de todos los requisitos que puedan ser establecidos.

El contenido de este documento es aplicable a todos los proveedores y subcontrataciones suministran los productos y servicios que afectan, a su vez, a la calidad de los productos y servicios que la empresa LIZELAN S.L presta a sus clientes. La homologación tendrá como finalidad asegurar que el proveedor está en condiciones de suministrar los servicios y productos solicitados cumpliendo los plazos previstos y los requisitos de calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

Los proveedores serán aceptados de acuerdo a las siguientes condiciones:

Proveedores de materiales (cantera, plantaciones, para cierres y elementos para recuperación paisajística, obras ganaderas, .): mediante la verificación de cada suministro cuando se da entrada del material en el almacén o directamente de obra. Todo el material suministrado será controlado y se verificará que reúna los requisitos de plazos de entrega y calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

Proveedores de servicios (alquiler maquinaria, transporte maquinaria, empresas mantenedoras...): Se podrá realizar la contratación de estos servicios teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Autorización / Inscripción en el registro de productor de residuos peligrosos y no peligrosos (según legislación de la Comunidad Autónoma)
- Otros requisitos derivados de las autorizaciones que le apliquen.

La evaluación se efectúa mediante la verificación de cada servicio realizado, comprobando que existe la firma por parte del cliente en el Albarán de entrega en conformidad del servicio.



Subcontrataciones para la ejecución de obras (transporte madera, residuos vegetales, maquinaria con operador,). La homologación de estos proveedores se realiza mediante su identificación/acreditación e incorporación a la aplicación, y su evaluación mediante la verificación de cada servicio realizado.

El seguimiento y control de los proveedores homologados se realiza sobre la base de las No Conformidades que puedan generarse en cada suministro, mediante un proceso de evaluación continuada en base a criterios como pueden ser la experiencia, calidad, competencia y prácticas ambientales, de seguridad.

LIZELAN S.L realizará anualmente una evaluación, que permitirá valorar la idoneidad de los proveedores de cara a cumplir las especificaciones que les han sido solicitadas en los pedidos / suministros.

La Evaluación Anual supone el análisis del conjunto de las No Conformidades de los proveedores. En función de las mismas, su gravedad y volumen de facturación podrá procederse a la renovación de la homologación o a su des homologación.

Este análisis, junto a otros criterios que la Dirección General estime oportunos, serán los requisitos necesarios para la homologación o des homologación de los proveedores. Con carácter extraordinario, sin necesidad de esperar a la evaluación anual, cuando la gravedad de las No Conformidades o su repetitividad así lo aconsejen, se podrá proceder a la des homologación automática de un proveedor.

Atentamente

La dirección general de LIZELAN S.L